

**EMREU 2003, S. A.***Junta general extraordinaria*

Se convoca a los Sres. Accionistas de la sociedad «Emreu 2003, Sociedad Anónima», para la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 2008, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día siguiente, a la misma hora, en las oficinas de Emreu 2003, S.A., sitas en Plaza del Campillo, núm. 2, Edif. Macia, 7.º B, de Granada, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores conforme a lo establecido en el art. 203 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener, inmediata y gratuitamente información y documentación correspondiente a los extremos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Granada, 18 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Taboada Doña.—67.295.

**ESTAMPACIONES MIRALBUENO, S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de 12 de noviembre de 2008, se convoca a los socios a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Cadrete (Zaragoza), polígono «Proalca», naves 63 a 40, el próximo día 30 de diciembre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, si fuese preciso, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración al pago anticipado de dividendos con cargo a los resultados del ejercicio en curso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

En Zaragoza., 17 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesus Ortega Lahuerta.—67.426.

**ESTRUCTURAS MARINA ALTA, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 196/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Tranquino González Malla, contra la empresa Estructuras Marina Alta, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 13 de noviembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 156,56 euros de principal, más 23,00 euros para intereses y 23,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 13 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—65.960.

**ESTRUCTURAS MARINA ALTA, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 198/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Josue Leonardo Gonzalez Erraez, contra la empresa Estructuras Marina Alta, sociedad limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 13 de noviembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 943,22 euros de principal, más 140,00 euros para intereses y 140,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 13 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—65.975.

**ETCHEVERRIGARAY, S. L.***Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos Soc. 220/08, ejecución 68/08, seguida contra el deudor «Etcheverrigaray, S.L.», domiciliado en calle Luis Urantz, n.º 12, 1.º C, 20301 Irún, se ha dictado el 7 de noviembre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.991,70 euros de principal y de 120 euros de intereses por mora (sobre 2.433,26 euros) y 505,80 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 7 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, Susana Allende Escobes.—65.932.

**EXPRESMARC4 2000, SOCIEDAD LIMITADA****WILL STONE, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona, hago saber: en el procedimiento de ejecución número 888/2008 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Marcelo Alejandro Gatica, se ha dictado auto de fecha 29/10/08 por el que se declara a la ejecutadas Expresmarc4 2000, Sociedad Limitada y Will Stone, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 17.545,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—65.898.

**FEYNMAN CAPITAL, S. L.****(Sociedad absorbente)****FENYNTON, S. L.****(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Sociedades Feynman Capital, Sociedad Limitada y Fenynton, Sociedad Limitada, acordaron con fecha 14 de noviembre de 2008 proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Feynman Capital, Sociedad Limitada de la sociedad Fenynton, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el proyecto de fusión y de los Balances de Fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, a 14 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de la Sociedad absorbente Firmado: Bell Capital, Sociedad Limitada, P. P. Alicia Koplowitz Romero de Jusé.—El Administrador Único de la Sociedad absorbida, Feynman Capital, Sociedad Limitada, P. P. Alberto Pedro Cortina Koplowitz.—66.283. y 3.ª 21-11-2008

**FONRADAR INTERNACIONAL FI****(Sociedad absorbente)****DESEMBRE****NORANTA-NOU, SICAV, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para su general conocimiento, que la Junta general de accionistas de la Sicav, así como la Junta general de accionistas de la sociedad gestora, en representación del FI, celebradas ambas el día 13 de noviembre de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas IIC mediante la absorción por «Fonradar Internacional FI» de «Deseembre Noranta-nou, Sicav S.A.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio social al fondo de Inversión absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las IIC intervinientes que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Como consecuencia de la fusión acordada, el fondo absorbente emitirá nuevas participaciones para entregar en canje a los accionistas de la sociedad absorbida.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión. Además, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las IIC que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan M.ª Figuera Santesmases.—66.831. y 3.ª 21-11-2008

**FRANCISCO PRADOS SILVA INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del juzgado de lo social n.º 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 159/07, de este juzgado de lo social, seguido a instancia de Iván Pérez Domínguez contra la empresa Francisco Prados Silva Instalaciones Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 3/10/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tienen el tenor literal siguiente: